

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**

**HUÁNUCO - PERÚ**

**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**

**SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**

**N° 0535-2020-UNHEVAL**

Cayhuayna, 24 de febrero de 2020.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 4295-2018-UNHEVAL, del 05.DIC.2018, autoriza al Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, a suscribir convenios marcos y específicos con las instituciones públicas y privadas nacionales e internacionales, que permita el cumplimiento de los principios, fines y objetivos establecidos en la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que, en la sesión ordinaria N° 39 de Consejo Universitario, del 14.FEB.2020, ante el informe de la necesidad de contar con una resolución actualizada que autoriza, por el año 2020, al señor Rector de la UNHEVAL, a suscribir convenios marcos y específicos con instituciones públicas y privadas nacionales e internacionales; y si bien es cierto que a la fecha existe la Resolución Consejo Universitario N° 4295-2018-UNHEVAL, del 05.DIC.2018, que autoriza al Rector de la UNHEVAL a suscribir convenios marcos y específicos con las instituciones públicas y privadas nacionales e internacionales, para el cumplimiento de los principios, fines y objetivos de la Universidad, la cual se entiende que no tiene fecha de término, entendiéndose que la autorización es por el período de mandato del señor Rector de la UNHEVAL y goza de las facultades precisadas; sin embargo, existen instituciones públicas y privadas que requieren una resolución que precise el período de autorización para suscribir convenios; ante ello, el pleno acordó autorizar, por el año 2020, al **Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL, RECTOR** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, a suscribir los convenios marcos y específicos con las instituciones públicas y privadas nacionales e internacionales, que permita el cumplimiento de los principios, fines y objetivos establecidos en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0155-2020-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1º. AUTORIZAR**, por el año 2020, al **Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL, RECTOR** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, a suscribir los convenios marcos y específicos con las instituciones públicas y privadas nacionales e internacionales, que permita el cumplimiento de los principios, fines y objetivos establecidos en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

- 2º. DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:  
Rectorado VRAcad  
VRInvAL-OCI-  
Transparencia  
Ocalidad  
DCTI DIGA  
Facultades (14)  
URH SUEyC  
Archivo

